



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez

Oficina Decana de Asuntos Académicos



26 de junio de 2008

Decanos de Facultad, Directores de Departamentos Académicos, Directora de la División de Educación Continua, Director del Centro de Tecnologías de Información, Registradora, Director del Departamento de Finanzas y Director de Estudios Graduados


Mildred Chaparro, Ph.D.
Decana

A fin de aclarar dudas referentes al cobro por concepto de matrícula a estudiantes graduados que se matriculan en tesis, proyecto de investigación o disertación doctoral, hacemos las siguientes observaciones:

1. Los estudiantes de tesis, proyecto de investigación o disertación doctoral se matricularán en el máximo de créditos pagando por los mismos la primera vez que se matriculan en el curso. Se facturará, además, por aquellos cargos adicionales que les aplique, tales como: cuota de construcción, cuota de tecnología y el seguro médico (de acogerse al mismo).
2. En periodos académicos subsiguientes, el estudiante se matriculará en "cero créditos" y se le cobrará \$50.00 más las cuotas especiales vigentes que apliquen, tales como: cuota de construcción, cuota de tecnología y el seguro médico (de acogerse al mismo).

Srf

Rumbo al Centenario 1911 - 2011

